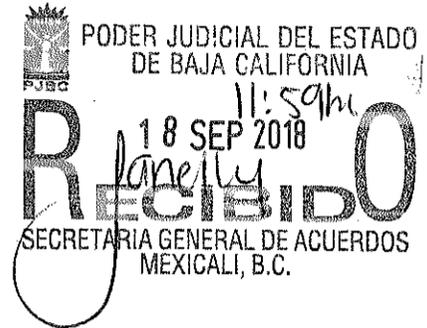




DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

Mexicali, Baja California; 13 de septiembre del 2018

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado de Baja California, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto de la licenciada ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, en su desempeño como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, por encontrarse sujeta al proceso de ratificación de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuenta la servidora pública, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionada por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño de la funcionaria las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedora durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructora, moderadora, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione la C. Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de abril del dos mil dieciocho, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no de la licenciada **ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/101/2018**, en fecha once de abril del dos mil dieciocho . **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedora de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron notificados a la C. Juez mediante oficio **SG/104/2018** de fecha once de abril del dos mil dieciocho.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se entregaron personalmente a la C. Juez en fecha veintitrés de abril del dos mil dieciocho, los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/116-3/2018**, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo. **(Anexo dos)**
 - b) **Oficio CCJ/117-3/2018**, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene el primer corte estadístico relativo a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado en los asuntos de su juzgado, en el periodo comprendido del 21 de octubre del 2013 al 16 de abril del 2018. Asimismo, respecto de los recursos interpuestos durante el periodo del día 17 de abril al 13 de julio del 2018, se le dio vista mediante correo electrónico en fecha nueve de agosto del presente año. **(Anexo tres)**
 - c) **Oficio CCJ/118-3/2018**, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
3. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado, número 13,386 de fecha viernes 8 de diciembre del 2017, la programación de la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Primero de lo Familiar del partido judicial de Tijuana, Baja California. **(Anexo cinco)**
4. Se practicó la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
5. Se remitió oficio número **CCJ/227-3/2018**, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la C. Juez Ana Carolina Valencia Márquez, durante el periodo comprendido del 21 de octubre del 2013 a la fecha de contestación del oficio. **(Anexo seis)**
6. Se solicitó al Consejero Salvador Avelar Armendáriz, Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/228-3/2018**, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo del 21 de octubre del 2013 al 13 de julio del 2018. **(Anexo siete)**
7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la Juez sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.
9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada Ana Carolina Valencia Márquez.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de fecha 13 de septiembre del 2018, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 21 de octubre del 2013 al 13 de julio del 2018, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., EN EL PERIODO A EVALUAR: (Anexo ocho)

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria efectuada los días 20 y 21 de febrero del 2014;
2. Visita ordinaria desarrollada los días 04 y 05 de agosto del 2014;
3. Visita ordinaria realizada los días 23 y 24 de febrero del 2015;
4. Visita ordinaria practicada los días 17 y 18 de agosto del 2015;
5. Visita ordinaria efectuada los días 18 y 19 de febrero del 2016;
6. Visita ordinaria practicada los días 11 y 12 de agosto del 2016
7. Visita ordinaria desarrollada los días 09 y 10 de febrero del 2017;
8. Visita ordinaria efectuada los días 21 y 22 de agosto del 2017;
9. Visita ordinaria efectuada los días 15 y 16 de febrero del 2018; y
10. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 27 y 28 de agosto del 2018.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JULIO DEL 2013 AL 19 DE FEBRERO DEL 2014: Es importante señalar que atendiendo a la fecha de designación de la C. Juez, los datos vertidos en la visita del 19 de febrero al 20 de octubre del 2013, no son valorados.

En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, sin embargo, se observa lo siguiente:

ACTUARIA: Se establece que la licenciada **Adriana Sánchez Anaya**, durante el lapso de revisión le fueron cargados 863 expedientes, de los cuales 23 se encuentran pendientes de diligenciar, y de conformidad al listado 4 se encuentran fuera de término para ello, según se indica a continuación:



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGO	DILIGENCIA A REALIZR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión)
1522/2013	06/02/2014	Audiencia 12 de marzo	8 días
1430/2013	04/02/2014	Emplazamiento (No se establece ninguna observación por parte del Visitador)	10 días
788/2013	28/01/2014	Juicio a prueba	14 días
2272/2013	27/01/2014	Emplazamiento (No se establece ninguna observación por parte del Visitador)	15 días

2. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 04 Y 05 DE AGOSTO DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 11 DE JULIO DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

3. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE JULIO DEL 2014 AL 20 DE FEBRERO DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa:

ACTUARIA:

a) **Lic. Francisco Abelardo Ortega Ruíz:** Se establece que tiene 13 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 2 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 24/02/2015)
921/2014	Notificación sentencia definitiva	17/02/2015	2 días
1082/2014	Notificación sentencia definitiva	18/02/2015	1 día

b) **Lic. Adriana Sánchez Anaya:** Se indica que tiene 4 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 2 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 24/02/2015)
1585/2012	Notificar personalmente por dejarse de actuar	05/02/2015	10 días



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

	más de tres meses		
144/2012	Notificar sentencia definitiva	28/01/2015	15 días

4. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE FEBRERO AL 14 DE AGOSTO DEL 2015;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa:

LIBRO DE SENTENCIAS: De la revisión de los expedientes se puede observar que 2 sentencias se pronunciaron FUERA DEL TÉRMINO LEGAL, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO (Información tomada de SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:	
					CITACIÓN	TURNADO
1189/2014 Fojas:72	Sumario Civil/ Alimentos Definitiva	27/02/15	04/03/15	12/03/15	9 días	6 días
2146/2014 Fojas: 74	Sumario Civil/ Alimentos Definitiva	22/04/15	27/04/15	08/05/15	10 días	7 días

ACTUARIA:

a) **Lic. Francisco Abelardo Ortega Ruíz:** Se establece que tiene 21 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales **8** se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 18/08/2015)
768/2013	Vista/divorcio voluntario/ejecución sentencia	17/07/2015	4 días
2128/2010	Divorcio voluntario/incidente mod. Convenio nombramiento perito	17/07/2015	4 días
2042/2014	Sumario Civil/Reconvención	10/08/2015	3 días
1718/2014	Sumario civil/requerimiento entrevista	10/08/2015	3 días
1160/2002	Vista/sumario civil	11/08/2015	2 días
917/1997	Ordinario Civil 114 CPC	11/08/2015	2 días
1111/2013	Requerimiento/	12/08/2015	1 día

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**

	sumario civil		
1621/2015	Vista acreedor alimentista	12/08/2015	1 día

b) Lic. Adriana Sánchez Anaya: Se indica que tiene 31 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 13 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 18/08/2015)
2216/2014	Sentencia	16/07/2015	5 días
1581/2013	Vista	17/07/2015	4 días
902/2015	Reconvención	17/07/2015	4 días
2247/2014	Sentencia	17/07/2015	4 días
1610/2015	Consignación	17/07/2015	4 días
1126/2015	Emplazamiento	17/07/2015	4 días
Exhorto 146/2015	Emplazamiento	17/07/2015	2 días
460/2015	Sentencia	11/08/2015	2 días
611/2012	Sentencia	11/08/2015	2 días
Cuadernillo 133/2014	Vista	11/08/2015	2 días
569/2012	Sentencia	11/08/2015	2 días
514/2015	Entrevista	11/08/2015	2 días
701/2015	Reconvención	12/08/2015	1 día

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2015 AL 17 DE FEBRERO DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa lo siguiente:

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que el Juzgado reporta 23 expedientes pendientes de dictar sentencia, de los cuales se puede observar que si atendemos al tiempo transcurrido entre la fecha de citación y fecha de realización de la visita, 1 sentencia se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO LEGAL**, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:	
				CITACIÓN	TURNADO
1620/2014	Interlocutoria	09/02/16	12/02/16	7 días	4 días

ACTUARIA: Se indica que el licenciado Francisco Abelardo Ortega Ruiz tiene 6 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 1 se encuentra **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), siendo el siguiente:



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 19/02/2016)
2108/2013	Divorcio necesario requiere se señale domicilio procesal	08/02/2016	6 días

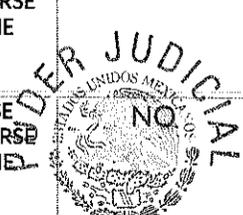
Aunado a lo anterior, se señala que la Secretaria Actuarial **Adriana Sánchez Anaya**, registra 29 expedientes sin anotación de haberse descargado en el LIBRO que presenta para su revisión, al tenor de lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
797/05	03/11/15	S/ANOTACIÓN	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
52/15	06/11/15	FECHA AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1985/13	12/11/15	FECHA AUDIENCIA	APARECE ANOTACIÓN DE HABERSE PASADO A SECRETARIA, SIN LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE HABERSE DESCARGADO.	NO
884/99	25/11/15	NO APARECE DATO EN COLUMNA	ANOTACIÓN DE QUE NO EXISTE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE REALIZAR (SIC). SIN HABERSE DESCARGADO A LA SECRETARIA DE ACUERDOS.	NO
2418/15	27/11/15	AUDIENCIA	SIN HABERSE DESCARGADO	NO
2487/15	01/12/15	EMPLAZAR. AUDIENCIA 29/02/16	SIN HABERSE REPORTADO EN INFORME SOLICITADO POR EL VISITADOR	NO
216/14	02/12/15	FE DE CONVIVENCIA	TIENE ANOTACIÓN DE QUE FUE PEDIDO POR PROMOCIÓN, SIN HABERSE ANOTADO DESCARGA.	NO
2536/15	03/12/15	EMPLAZAR Y FECHA DE ENTREVISTA CON MENOR	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
2124/94	09/12/15	REQUERIMIENTO DE PAGO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1202/15	07/01/16	SENTENCIA NOT. PERSONAL	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
2758/15	07/01/16	EMPLAZAR AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1991/15	07/01/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR	NO



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

			VISITADOR	
2778/15	11/01/16	EMPLAZAR	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR ANOTACIÓN DE HABERSE DILIGENCIADO POR DIVERSO SECRETARIO ACTUARIO	NO
1921/14	11/01/16	SENTENCIA. NOT. PERSONAL	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
2028/15	11/01/16	RECONVENCIÓN	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
330/15	13/01/16	AUDIENCIA 29/03/16	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
550/15	14/01/16	APERTURA TÉRMINO PROBATORIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
2051/13	15/01/16	NOT. NOMB. PERITO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
2464/15	18/01/16	EMPLAZAR	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1645/14	18/01/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1714/15	19/01/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
654/15	20/01/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1268/13	25/01/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
26/15	26/01/16	NOMB. PERITO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1268/13	26/01/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
943/14	29/01/16	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR	NO





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

			VISITADOR	
1871/11	08/02/16	INCIDENTE	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
1974/15	11/02/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	NO
855/15	15/02/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	SÍ

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ: "Que los resultados de la revisión practicada por el C. Visitador Licenciado Walter Riedel Barocio, son la suma de los esfuerzos y dedicación de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios Actuarios y personal Administrativo de éste Juzgado a mi cargo. Así mismo, y por cuanto hace a las observaciones realizadas al informe y libro presentados por la Licenciada Adriana Sánchez Anaya para su revisión, se instruirá de forma inmediata al personal jurisdiccional correspondiente, a efecto de que se analicen las omisiones detectadas y así estar en posibilidad de determinar lo que en derecho corresponda."

6. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE FEBRERO AL 10 DE AGOSTO DEL 2016;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprende:

LIBRO DE PROMOCIONES: El Juzgado reporta 37 promociones pendientes de acordar, de las cuales 12 se encuentran fuera de término, acorde a lo ulterior:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA	NÚMERO DE REGISTRO	DÍAS EN EXCESO HASTA LA FECHA DE LA VISITA (11/agosto/2016)
2306/2015	05/08/2016	14827	1 día
1259/2016	05/08/2016	14831	1 día
432/2012	05/08/2016	14866	1 día
432/2012	05/08/2016	14867	1 día
432/2012	05/08/2016	14868	1 día
2046/2016	05/08/2016	14873	1 día
738/2016	05/08/2016	14889	1 día
2309/2015	05/08/2016	14891	1 día
487/2016	05/08/2016	14897	1 día
1109/1992	05/08/2016	14924	1 día
1259/2016	05/08/2016	14934	1 día
1271/2016	05/08/2016	14940	1 día

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que el Juzgado reporta 21 expedientes pendientes de dictar sentencia, se puede observar que 1 se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO LEGAL**, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE	FECHA DE	FECHA DE	DÍAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:
------------	---------	----------	----------	--



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

	SENTENCIA	CITACIÓN	TURNADA	CITACIÓN	TURNADO
408/2007	Interlocutoria	08/07/16	03/08/16	9 días	6 días

ACTUARIA:

a) Lic. Adriana Sánchez Anaya: Se establece que tiene 1 expediente pendiente de diligenciar el cual se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello, según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 12/agosto/16)
Exhorto 153/2016	Emplazar (sin ninguna anotación en acta)	07/07/16	6 días

b) Lic. Samantha Lozano Salas: Se indica que tiene 8 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales **1** se encuentra **FUERA DE TÉRMINO** para ello (*se excluye aquellos que realiza alguna observación*), según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 12/agosto/16)
1335/2014	Oficios	08/08/16	1 día

c) Lic. Francisco Abelardo Ortega Ruíz: Se indica que tiene 23 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales **2** se encuentra **FUERA DE TÉRMINO** para ello (*se excluye aquellos que realiza alguna observación*), según se indica:

EXPEDIENTE	DILIGENCIA A REALIZAR	FECHA DE CARGA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 12/agosto/16)
2638/2015	Se abre juicio a prueba 10 días común a las partes	08/08/16	1 día
767/2016	Previene aclare escrito	08/08/16	1 día

7. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 09 Y 10 DE FEBRERO DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE AGOSTO DEL 2016 AL 08 DE FEBRERO DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se detectaron 25 promociones pendientes de acordar, de las cuales **18** se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello, acorde a lo ulterior:





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO (09/02/2017)
1539/13	05/01/17	63	21 días
2417/16	18/01/17	1177	12 días
276/16	25/01/16	1682	7 días
1623/16	26/01/17	1720	6 días
1966/13	26/01/17	1725	6 días
2332/14	30/01/17	2016	4 días
2913/16	31/01/17	2079	3 días
662/15	31/01/17	2105	3 días
2921/16	31/01/17	2122	3 días
1615/16	01/02/17	2184	2 días
1748/14	01/02/17	2236	2 días
1907/14	01/02/17	2238	2 días
1907/14	01/02/17	2258	2 días
1535/15	01/02/17	2269	2 días
1194/16	01/02/17	2304	2 días
1194/16	01/02/17	2304-BIS	2 días
189/77	02/02/17	2385	1 día
2014/16	02/02/17	2399	1 día

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que el Juzgado reporta 14 expedientes pendientes de dictar sentencia, de los cuales se puede observar que si atendemos al tiempo transcurrido entre la fecha de citación y fecha de realización de la visita, 5 sentencias se encuentran **FUERA DEL TÉRMINO LEGAL**, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:	
				CITACIÓN	TURNADO
478/2016	Definitiva	25/01/17	30/01/17	10 días	7 días
882/2016	Definitiva	26/01/17	31/01/17	9 días	6 días
1806/2016	Definitiva	26/01/17	31/01/17	9 días	6 días
1623/2016	Definitiva	26/01/17	31/01/17	9 días	6 días
2064/2016	Definitiva	26/01/17	01/02/17	9 días	5 días



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

Aunado a lo anterior, 1 sentencia también se dictó FUERA DEL TÉRMINO LEGAL (con independencia de fecha de citación y fecha de turnado), acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:	
				CITACIÓN	TURNADO
466/2013	Interlocutoria	23/01/17	26/01/17	12 días	9 días

ACTUARIA:

a) Lic. Nancy Diana Díaz Pérez: Se establece que tiene 35 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 13 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 10/febrero/2017)
521/2014	05/01/17	Sentencia definitiva	22 días
0845/2016	06/01/17	Vista	21 días
1185/2013	09/01/17	Vista	20 días
961/2014	11/01/17	Requerimiento	18 días
1395/2016	12/01/17	Notificar auto	17 días
2292/2016	13/01/17	Vista	16 días
2252/2016	24/01/17	Sentencia definitiva	9 días
2338/2014	26/01/17	Vista	7 días
1980/2016	26/01/17	Emplazamiento	7 días
1830/2010	27/01/17	Sentencia definitiva	6 días
2409/2015	27/01/17	Vista	6 días
2955/2016	30/01/17	Inspección y emplazar	5 días
116/2017	31/01/17	Notificar	4 días

b) Adriana Sánchez Anaya: Se establece que tiene 22 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 9 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 104 Y 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 10/febrero/2017)
1866/16	08/01/17 (domingo, se computa a partir del lunes 09)	Jurisdicción Voluntaria	20 días





DECRETOS
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

3136/16	10/01/17	Consignación	19 días
3106/16	10/01/17	Consignación	19 días
155/17	08/01/17 <i>domingo, se computa a partir del lunes 09)</i>	Emplazamiento	20 días
1539/16	31/01/17	Sentencia	4 días
2009/16	26/01/17	Sentencia (Rebelde)	7 días
2585/16	30/01/17	Emplazamiento	5 días
2981/16	08/12/16	Emplazamiento	29 días
EXHORTO 09/17	30/01/17	Emplazamiento	3 días

Aunado a lo anterior, se señala que la C. Secretaria Actuarial **Adriana Sánchez Anaya**, registra 49 expedientes sin anotación de haberse descargado en el LIBRO que presenta para su revisión (43 FUERA DE TIEMPO), al tenor de lo siguiente:

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
1.	1593/14	26/08/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
2.	1266/16	02/09/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
3.	1609/16	05/09/16	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
4.	1869/16	09/09/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
5.	2636/15	30/09/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
6.	1775/16	26/10/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

7.	2320/13	09/11/16	INCIDENTE VÍA DE APREMIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
8.	2761/16	24/11/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
9.	972/13	25/11/16	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
10.	162/16	28/11/16	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
11	1515/16	01/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
12	2344/15	07/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
13	1228/15	09/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
14	1382/15	12/12/16	INCIDENTE	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
15	2743/16	12/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
16	1958/16	14/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
17	2433/16	16/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

18	2766/16	16/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
19	1182/94	10/01/17	CONSIGNACIÓN	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
20	3147/16	10/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
21	1430/16	11/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
22	1890/12	12/01/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
23	1646/14	12/01/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
24	291/16	13/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
25	944/14	16/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
26	1086/13	16/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
27	EXHORTO 301/16	16/01/17	OFICIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
28	235/16	16/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

29	1569/16	17/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
30	2704/16	19/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
31	1347/15	19/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
32	2187/13	19/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
33	652/16	20/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
34	2796/16	23/01/17	EMPLAZAMIENTO Y ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
35	36/17	24/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
36	2198/15	25/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
37	2035/16	25/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
38	2099/09	25/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
39	3150/16	27/01/17	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

40	1537/16	27/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
41	101/17	30/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
42	125/17	30/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
43	787/16	31/01/17	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
44	707/13	03/02/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
45	693/16	03/02/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
46	338/16	03/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
47	1283/16	03/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
48	304/16	07/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
49	1669/12	07/02/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR

CONCLUSIONES DEL C. VISITADOR: "De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver, sin embargo ante el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante oficio número 4460/2016 de fecha 17 de Octubre del año 2016, la



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

titular del órgano Jurisdiccional que se revisa hizo del conocimiento de la citada autoridad sobre los hechos y conductas desplegadas por la C. LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA quien actualmente se desempeña como Secretaria Actuarial de confianza adscrita a este Tribunal Familiar.”

CONSIDERACIONES DE C. JUEZ: “Que los resultados de la revisión practicada por el C. Visitador Licenciado Walter Riedel Barocio, son la suma de los esfuerzos y dedicación de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios Actuariales y personal Administrativo de éste Juzgado a mi cargo. Así mismo, y por cuanto hace a las observaciones realizadas respecto de la Licenciada Adriana Sánchez Anaya, tales hechos han sido informados al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante los diversos oficios que han quedado ya precisados.” Es importante destacar que los oficios a que refiere la C. Juez se encuentran detallados de la foja 38 a la 45 de la presente acta de visita.

8. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE AGOSTO DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE FEBRERO AL 17 DE AGOSTO DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, así mismo del acta de visita se aprecia:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se detectaron 40 promociones pendientes de acordar, las cuales se encuentran FUERA DE TÉRMINO para ello, acorde a lo ulterior:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO REGISTRO	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO
213/2017	05/06/2017	12402	37 días
678/2014	08/06/2017	12752	34 días
2760/2016	13/06/2017	13079	31 días
678/2014	19/06/2017	13488	27 días
542/2000	29/06/2017	14408	19 días
2186/2016	30/06/2017	14527	18 días
37/2000	06/07/2017	15021	14 días
1581/2009	06/07/2017	15040	14 días
2082/2015	06/07/2017	15047	14 días
269/2013	06/07/2017	15101	14 días
1825/2009	10/07/2017	15302	12 días
2262/2014	10/07/2017	15303	12 días
3072/2016	10/07/2017	15304	12 días
707/2013	12/07/2017	15493	10 días
895/2017	13/07/2017	15627	9 días





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

1938/2016	14/07/2017	15777	8 días
1825/2009	25/07/2017 (periodo vacacional se computa al día hábil siguiente)	15838	8 días
1463/2016	07/08/2017	15864	7 días
2128/2015	07/08/2017	15885	7 días
2995/2016	07/08/2017	15923	7 días
2995/2016	07/08/2017	15928	7 días
1825/2009	07/08/2017	15964	7 días
1393/2017	07/08/2017	15996	7 días
1393/2017	07/08/2017	16016	7 días
135/2017	07/08/2017	16021	7 días
1542/2015	08/08/2017	16162	6 días
1714/2011	08/08/2017	16201	6 días
971/2016	09/08/2017	16384	5 días
1542/2013	09/08/2017	16388	5 días
414/2016	11/08/2017	16537	3 días
223/2017	11/08/2017	16580	3 días
1420/2017	11/08/2017	16596	3 días
1090/2017	11/08/2017	16608	3 días
2467/2016	11/08/2017	16625	3 días
72/2015	11/08/2017	16641	3 días
1372/2015	14/08/2017	16691	2 días
1706/2017	14/08/2017	16720	2 días
1276/2017	14/08/2017	16756	2 días
1772/2017	14/08/2017	16760	2 días
796/2017	14/08/2017	16764	2 días

LIBRO DE SENTENCIAS: De la revisión de los expedientes se puede observar que se computa a partir de la fecha de citación 1 sentencia se dictó FUERA DEL TÉRMINO LEGAL, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO (Información tomada de SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA	DIAS HABILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:	
					CITACIÓN	TURNADO



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

2571/2016 Fojas: 71	Pérdida de la patria potestad Definitiva	06/07/17	11/07/17	10/08/17	10 días	7 días
------------------------	--	----------	----------	----------	---------	--------

9. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 15 Y 16 DE FEBRERO DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE AGOSTO DEL 2017 AL 14 DE FEBRERO DEL 2018; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se detectaron 29 promociones pendientes de acordar, de las cuales 27, se encuentran FUERA DE TÉRMINO para ello, acorde a lo ulterior:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO REGISTRO	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO
1509/04	01/02/18	2422	6 días
0796/17	02/02/18	2471	5 días
1156/14	02/02/18	2491	5 días
1095/17	06/02/18	2581	4 días
1525/09	06/02/18	2583	4 días
2591/17	06/02/18	2620	4 días
0579/17	06/02/18	2631	4 días
1156/14	06/02/18	2641	4 días
2772/17	06/02/18	2660	4 días
2972/17	07/02/18	2724	3 días
1864/17	07/02/18	2768	3 días
1300/11	07/02/18	2770	3 días
09/18	07/02/18	2779	3 días
09/18	07/02/18	2781	3 días
09/18	07/02/18	2788	3 días
0099/18	07/02/18	2827	3 días
2344/17	08/02/18	2870	2 días
0286/17	08/02/18	2873	2 días
3159/16	08/02/18	2903	2 días
1883/08	08/02/18	2914	2 días
1780/09	08/02/18	2917	2 días
0579/17	08/02/18	2944	2 días
3043/17	08/02/18	2953	2 días
2835/17	08/02/18	2956	2 días
1997/17	09/02/18	3004	1 día
2594/15	09/02/18	3026	1 día
1304/17	09/02/18	3070	1 día





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

ACTUARIA:

a) Lic. Nancy Diana Díaz Pérez: Se establece que tiene 13 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 8 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 16/febrero/2018)
833/2017	06/02/18	NOT. PERS. SENT. DEF.	5 días
3160/2017	06/02/18	AUDIENCIA 15/05/18	5 días
195/2018	07/02/18	AUDIENCIA 30/05/18	4 días
2659/2017	09/02/18	NOT. PERS. SENT. DEF	2 días
050/2018	09/02/18	RADICACIÓN	2 días
1974/2017	12/02/18	NOT. PERS. SENT. DEF	1 día
1881/2017	12/02/18	NOT. PERS. SENT. DEF	1 día
1785/2017	12/02/18	NOT. PERS. SENT. DEF	1 día

b) Francisco Abelardo Ortega Ruíz: Se establece que tiene 10 expedientes pendiente de diligenciar de los cuales 3 se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello (se excluye aquellos que realiza alguna observación), según se indica:

EXPEDIENTE	FECHA DE CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES (segundo día de revisión: 16/febrero/2018)
110/2018	09/02/18	JURIS. VOL. VISTA	2 días
111/2018	09/02/18	JURIS VOL. VISTA.	2 días
2696/2017	12/02/18	SENTENCIA DEFINITIVA. NOT. PERSONAL.	1 día

10. DURANTE LA VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN REALIZADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO AL 24 DE AGOSTO DEL 2018, no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprende lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se detectaron 49 promociones pendientes de acordar, las cuales se encuentran **FUERA DE TÉRMINO** para ello, acorde a lo ulterior:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NÚMERO REGISTRO	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO
2519/17	06/08/18	16200	12 días
1279/15	07/08/18	16378	11 días



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

2842/15	07/08/18	16518	11 días
2105/91	08/08/18	16652	10 días
1183/15	09/08/18	16718	9 días
1658/18	10/08/18	16954	8 días
2179/03	13/08/18	17092	7 días
1018/17	14/08/18	17210	6 días
1040/17	15/08/18	17332	5 días
2832/17	16/08/18	17369	4 días
1084/18	16/08/18	17412	4 días
487/17	16/08/18	17427	4 días
1720/18	17/08/18	17143	3 días
963/14	17/08/18	17552	3 días
1242/18	17/08/18	17555	3 días
410/18	17/08/18	17557	3 días
1018/18	17/08/18	17566	3 días
1678/18	17/08/18	17568	3 días
354/18	17/08/18	17589	3 días
1583/17	17/08/18	17592	3 días
470/13	17/08/18	17599	3 días
494/18	20/08/18	17626	2 días
1599/18	20/08/18	17671	2 días
2795/17	20/08/18	17682	2 días
963/14	20/08/18	17696	2 días
489/18	20/08/18	17704	2 días
1857/17	20/08/18	17711	2 días
3055/17	20/08/18	17744	2 días
329/04	21/08/18	17748	1 día
2179/03	21/08/18	17749	1 día
1727/18	21/08/18	17753	1 día
1818/18	21/08/18	17785	1 día
2804/17	21/08/18	17786	1 día
1186/18	21/08/18	17790	1 día
1550/17	21/08/18	17791	1 día





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

1861/18	21/08/18	17798	1 día
1509/17	21/08/18	17800	1 día
1871/18	21/08/18	17807	1 día
1721/09	21/08/18	17811	1 día
1770/18	21/08/18	17821	1 día
555/18	21/08/18	17829	1 día
707/13	21/08/18	17832	1 día
2082/17	21/08/18	17836	1 día
382/14	21/08/18	17847	1 día
14/18	21/08/18	17852	1 día
1462/18	21/08/18	17856	1 día
1241/18	21/08/18	17858	1 día
3020/16	21/08/18	17861	1 día
1462/18	21/08/18	18239	1 día

LIBRO DE SENTENCIAS: De la revisión de los expedientes se puede observar que si atendemos al tiempo transcurrido entre la fecha de citación y fecha de dictado, 2 sentencias se pronunciaron FUERA DEL TÉRMINO LEGAL, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO (Información tomada de SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA	DIAS HABILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE:	
					CITACIÓN	TURNADO
1109/2018 Fojas: 28	Divorcio incausado Definitiva	11/06/18	No aparece en el reporte	25/06/18	10 días	No es factible computar
2433/2017 Fojas: 65	Perdida de patria potestad Definitiva	11/06/18	No aparece en el reporte	25/06/18	10 días	No es factible computar

C. CARRERA JUDICIAL DE LA JUEZ EVALUADA:

- Se establece en el acta de visita para efectos de ratificación.

D. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Se remitieron sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño de la Juez sujeta al proceso de evaluación, habiendo recibido las siguientes opiniones: **(Anexo nueve)**



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

- Escrito de fecha 08 de agosto del 2018, signado por la Mtra. Cecilia Osuna Acosta, de la Dirección de la Facultad de Derecho, Universidad Xochicalco, campus Tijuana, por medio del cual emite opinión favorable de la licenciada Ana Carolina Valencia Márquez.
- Escrito de fecha 14 de agosto del 2018, signado por el licenciado José Hans Zamorano Dueñas, Presidente del Colegio de Abogados Constitucionalistas, A. C., mediante emite amplia recomendación a favor de la licenciada Ana Carolina Valencia Márquez.
- Escrito de fecha 22 de agosto del 2018, signado por el licenciado Yerie Vázquez Alfaro, Presidente del Colegio de Abogados "Ignacio Burgoa Orihuela", en el cual señala que el Cuerpo Colegiado que representa, emite amplia recomendación a favor de la licenciada Ana Carolina Valencia Márquez.

E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

- No se advierte dato alguno.

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2013 AL 13 DE JULIO DEL 2018:

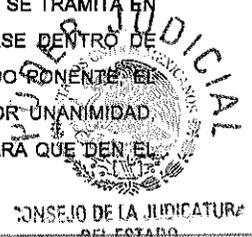
A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)

La C. Juez dictó un total de **7,686** (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) **sentencias**, en el periodo comprendido del 21 de octubre del 2013 al 13 de julio del 2018, de las cuales **7,050** (SIETE MIL CINCUENTA) corresponden a **sentencias definitivas** y **636** (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS) a **sentencias interlocutorias**; respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- 1) **Un total de 7,048** (SIETE MIL CUARENTA Y OCHO) **sentencias definitivas se dictaron dentro del término** de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de julio del año 2003¹ y **2** (DOS) se dictaron fuera de dicho término.
- 2) Por lo tanto el **99.97%** (NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el **0.03%** (CERO PUNTO CERO TRES POR CIENTO) fuera del término concedido.

Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
2	16 a 49

¹ 3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO COMPETENTE. EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD. CONSEQUENTEMENTE TURNASE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

**B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES:
(Anexo once)**

1) Se interpusieron **100** (CIEN) recursos de apelación en contra de las **7,686** (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) sentencias dictadas por la Juez (1.30%); de las que **38** (TREINTA Y OCHO) fueron confirmadas (0.49%), **16** (DIECISÉIS) modificadas (0.21%), **5** (CINCO) revocadas (0.07%) y **41** (CUARENTA Y UNO) en el rubro de otros (0.53%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **20** (VEINTE) recursos de apelación en contra de autos dictados por la Juez, de los que **2** (DOS) fueron confirmados (10%), **5** (CINCO) modificados (25%), **NINGUNO** revocado, y **13** (TRECE) en el rubro de otros (65%).

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Se interpusieron **25** (VEINTICINCO) juicios de amparo en contra de las **7,686** (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS) de sus determinaciones (0.33%); a su vez, de esos tenemos que **7** (SIETE) fueron concedidos (0.09%), **11** (ONCE) negados (0.14%), **7** (SIETE) sobreséidos (0.09%) y ninguno en el rubro de otros; porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

Es importante señalar que se interpusieron un total de 95 juicios de amparo, de los cuales, 25 fueron contra sentencia definitiva (1) e interlocutoria (24) y 70 contra autos.

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)

A. De un total de **20,022** (VEINTE MIL VEINTIDÓS) audiencias programadas en el periodo comprendido del 21 de octubre del 2013 al 13 de julio del 2018, se celebraron **13,410** (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ), se difirieron **6,612** (SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE), de las cuales **34** (TREINTA Y CUATRO) fueron por causas imputables al juzgado.

B. Lo que equivale a:

La celebración del 66.98% de las audiencias programadas y el diferimiento del 33.02%, del cual el 0.51% es por causas imputables al juzgado.

En relación con los resultados del presente rubro, se considera que atendiendo a la cantidad de audiencias programadas, no obstante que registra 34 diferidas por causas imputables al juzgado, no se descuenta el puntaje correspondiente.

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)

1) Entendiendo carga de trabajo como:

Carga inicial, es decir la que ya se encontraba cuando el funcionario tomó posesión a la que se adicionan los ingresos y reingresos, éstos últimos correspondientes a los asuntos que por orden de alguna autoridad deben someterse de nueva cuenta al conocimiento del Juez de origen.

Carga inicial o existencia anterior	3,293
-------------------------------------	-------



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

Ingresos y Reingresos	14,097
Lo que equivale a: Carga de trabajo	17,390

2) A esa carga de trabajo se le descontarán los egresos, que en el caso que nos ocupa, se terminaron un total de **11,320 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE)** asuntos.

3) Lo que implica que quedan **6,070 (SEIS MIL SETENTA)** expedientes en trámite, es decir, desahogó el **65.09% (SESENTA Y CINCO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO)** de la totalidad de la carga de trabajo, y permanece pendiente de resolución el **34.91% (TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y UNO POR CIENTO)**.

En su oficio número 3811/2018, la C. Juez señala que los libros de gobierno e índices oficiales del Juzgado a su cargo, inician en el año de 1977, autorizados por la licenciada Josefina Fregoso De E. en su carácter de Juez Cuarto Civil, y que dicho Juzgado Cuarto Civil, el día 03 de octubre de 1980, se transformó en el Juzgado Primero de Primera Instancia delo Familiar, de lo que subsaye conocer de juicio sucesorios, así mismo, manifiesta que aunado a ser el Juzgado más antiguo y de seguir conociendo de algunos juicios sucesorios, resalta que las controversias sobre alimentos no procede la caducidad y generalmente en juicios como perdida de la patria potestad, custodia, convivencia, divorcios, etc., se solicita también el otorgamiento de una pensión alimenticia, por lo que continúan conociendo en su caso el tema de alimentos por ser de orden público y social.

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR: **(Anexo catorce)**

La Magistrada Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, informa mediante oficio CVD/192/2018, recibido en fecha 14 de agosto del 2018, que la Juez sujeta a ratificación **NO CUENTA** con queja administrativa procedente en su contra.

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por el Consejero Salvador Avelar Armendáriz, Presidente de la Comisión Académica mediante oficio número 1446/IJ/MXL/2018 de fecha 06 de julio del 2018, se advierte la siguiente información: **(Anexo quince):**

2014

1. Asistencia a la **8va. Conferencia Binacional de Sustracción de Menores**, organizada por el Consulado General de México en San Diego, la oficina del Procurador General del Departamento de Justicia de California y la oficina del Procurador de Distrito de San Diego, los días 17 y 18 de marzo de 2014.
2. Participación en el **Curso de Especialización Universitaria en Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, organizado por el Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos "Francisco de Vitoria", celebrado del 15 al 26 de junio de 2015, con una duración de 60 horas.
3. Asistencia al curso-taller: "**Capacitación Intensiva Juicio de Amparo**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 15 y 16 de agosto de 2014.





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

4. Asistencia a la **"VI Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 10, 17 y 24 de septiembre de 2014.
5. Asistencia a la conferencia: **"Argumentación Jurídica y Código Nacional de Procedimientos Penales"**, organizada por el Colegio de Jóvenes Abogados, A. C., el día 25 de septiembre de 2014.
6. Asistencia a la conferencia: **"Séptima Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, realizado del 24 de septiembre al 8 de octubre de 2014.
7. Asistencia al taller: **"Capacitación Especializada Jurisprudencia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 30 y 31 de octubre de 2014.
8. Asistencia al **"Curso de Actualización en Materia de Amparo"**, organizado por el Instituto para la Protección de los Derechos Humanos, los días 07 y 08 de noviembre de 2014.
9. Asistencia al **XVI Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 13, 19 y 24 de noviembre de 2014.

2015

10. Asistencia a la **"VII Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 24 de septiembre y 1 y 8 de diciembre de 2015.
11. Participación en el taller: **Perspectiva de Género y Derecho**, organizado por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial que se impartió del 09 al 11 de noviembre de 2015.

2016

12. Asistencia al curso: **"Diálogos de Justicia Alternativa"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 13 de abril de 2016.
13. Asistencia a la conferencia: **"Coloquio Binacional sobre Cobro de Alimentos"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 3 de agosto de 2016.
14. Asistencia a las **"VIII Jornadas de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 25 de agosto y 1 y 8 de septiembre de 2016.
15. Asistencia a la conferencia: **"Evolución del Derecho Procesal Familiar Mexicano"**, organizado por la Barra de Abogados Licenciada María Sandoval de Zarco, A.C., y el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., de fecha octubre de 2016.
16. Asistencia a la conferencia: **"Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 02 de noviembre de 2016.
17. Participación en el **"Taller de Acogimiento Familiar una nueva forma de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes"**, organizado por el Sistema para el



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

Desarrollo Integral de la Familia de Baja California en coordinación con la OSC "Yugo Alcanzando al Necesitado, A.C.", los días 9 y 10 de noviembre de 2016.

18. Asistencia al **"XIX Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano"** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, realizado del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2016.
19. Participación en el curso: **"Técnicas de Entrevista Especializada a Niñas, Niños y Adolescentes"**, organizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, los días 8 y 9 de diciembre de 2016.

2017

20. Asistencia a las **"IX Jornadas de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, del 14 al 28 de junio de 2017.
21. Participación en las **"Mesas de Trabajo de Propuestas al Contenido de Código de Derecho Familiar"**, organizado por la Barra de Abogadas "Lic. María Sandoval de Zarco, A.C.", los días 24 y 25 de noviembre de 2017.
22. Asistencia al curso: **"Habilidades de la Mediación"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 8 de diciembre de 2017.

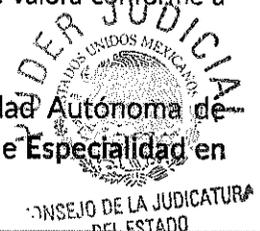
2018

23. Asistencia al curso: **"La función del Juez de Ejecución"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 21 de marzo de 2018.
24. Asistencia al **"Curso-taller en materia de Oralidad Mercantil"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 22 de marzo de 2018.
25. Asistencia a la conferencia: **"El Rol de la Suprema Corte en México"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 15 de junio de 2018.
26. Participación en el **Foro Transnacional sobre Derecho Familiar-Migratorio (México-Estados Unidos)**, organizado por el Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C., Alma Migrante, A.C., Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco, A.C., Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, los días 15 y 16 de junio del 2018.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO

DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES:

1. **Título de Posgrado de Especialización en Mediación** de fecha 29 de enero de 2009, otorgado por el Rector de la Universidad de Castilla-La-Mancha. (Se valora conforme a tabuladores del proceso de ratificación)
2. **Diploma** de fecha 10 de junio de 2009, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California por haber cubierto la totalidad del plan de estudios de **Especialidad en Derecho**.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

3. **Grado de Maestra en Derecho**, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, en fecha 24 de agosto del 2011.
4. Certificado total de estudios de fecha 15 de diciembre de 2014, expedido por el Centro Universitario de Baja California, por haber cursado y acreditado el plan de estudios del **Programa de Doctorado en Derecho**.
5. Certificado de estudios de fecha 10 de marzo de 2018, otorgado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C., por haber aprobado las materias que conforman el plan de estudios de la **Maestría en Derecho Familiar**.

DIPLOMADOS:

6. Diploma de fecha mayo 2007, otorgado por la suprema Corte de Justicia de la Nación, por su asistencia al **Diplomado en Procesos Judiciales Federales**.
7. Diploma de fecha 17 de octubre de 2008, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por haber concluido el **Diplomado en Derecho Civil**.
8. Diploma de fecha 20 de febrero del 2010, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al **Diplomado en Mediación y Conciliación**.
9. Diploma de fecha 9 de diciembre de 2016, otorgado por la Universidad de las Américas Puebla, por haber acreditado el **Diplomado Juzgar con perspectiva de género**.
10. Diploma otorgado por Gente Diversa de Baja California, A.C., por haber concluido satisfactoriamente el diplomado: **Políticas Públicas para la Paridad de Género en Tijuana**, desarrollado del agosto a octubre del 2017.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- Oficio número 114/2015 de fecha 30 de abril del 2017, signado por el Magistrado Jorge Armando Vásquez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual le solicita que acuda a las sesiones del Comité para la Elaboración de los Manuales y Protocolos de Protección, fungiendo como Eje del Poder Judicial.
- Oficio número P/127/2017 de fecha 16 de octubre del 2017, signado por el Magistrado Jorge Armando Vásquez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual se le designa como enlace por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los trabajos relativos a la elaboración del Código de Familia Estatal.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

- Participación en la revista: El Foro de Baja California de fecha septiembre-octubre de 2015, con el tema **Mediación. Desafío de los Bajacalifornianos**.

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

1. Reconocimiento de fecha 28 de marzo de 2014, otorgado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, por su participación como Instructora del sexto módulo denominado: "Los juzgados familiares", dentro del **Curso de capacitación y actualización en la categoría de Secretarios de Acuerdos, en materia Civil, Familiar y de Paz Civil**.
2. Reconocimiento de fecha 02 de abril, otorgado por el Sistema para el Desarrollo de la Familia de Baja California, por su valiosa participación en el **"Día de la Concienciación Mundial sobre el Autismo"**.
3. Reconocimiento de fecha 29 de abril de 2014, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por haber impartido la conferencia **"Aspectos Generales del Divorcio"**.
4. Reconocimiento de fecha 25 de septiembre de 2014, otorgado por el Instituto de la Mujer, por su conferencia: **"Órdenes de Protección y su Aplicación"**.
5. Reconocimiento de fecha 25 de septiembre de 2014, otorgado por el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, por impartir el curso-taller: **"Capacidad Negociadora"**.
6. Reconocimiento de fecha 03 de noviembre de 2014, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por participar como ponente en la mesa redonda **"Adopción de menores por parejas homoparentales"**.
7. Reconocimiento de fecha 14 de noviembre de 2014, otorgado por el Ayuntamiento de Tijuana, IMMujer, por su participación en las conclusiones preliminares al **Análisis y Aplicación de las Órdenes de Protección**.
8. Reconocimiento de fecha 04 de febrero de 2015, otorgado por Centro de Investigación y docencia Económicas, la Universidad Autónoma de Baja California, y el Colegio de la Frontera Norte, por su participación en el foro: **Justicia para Familias**.
9. Reconocimiento otorgado por el H. XXI Ayuntamiento de Tijuana, B.C., a través del Instituto Municipal de la Mujer, por su participación en el **Foro para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, Niñas y Niños**.
10. Reconocimiento de fecha 10 de marzo de 2015, otorgada por la Universidad Autónoma de Baja California, por participar como ponente en el foro **"Avances en la Equidad de Género"**, realizado dentro del marco del XL Aniversario de esa Facultad.
11. Reconocimiento de fecha 25 de marzo de 2015, otorgada por el Colegio de Estudios del Derecho de Baja California, A.C., por su participación en el Ciclo de Conferencias sobre Derecho Familiar, al haber impartido la conferencia Magistrada denominada: **"Evolución del concepto de matrimonio"**.
12. Constancia de fecha 06 de julio de 2015, otorgado por el XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por su valiosa participación en la Conferencia Magistrada del **"Foro de Consulta para la Implementación del Código de Familia en Baja California"**.





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

13. Reconocimiento de fecha 16 de julio de 2015, otorgado por la Universidad Xochicalco campus Tijuana, por la exposición de la ponencia: **"Necesidad de un Código de Familia en Baja California"**, en la 5ta. Semana Académica de Derecho.
14. Reconocimiento de fecha 17 de febrero de 2016, otorgado por la Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco, A.C., por su participación en la exposición del tema: **"Modificaciones a los proyectos de Código de Derecho Familiar"**.
15. Reconocimiento de fecha 08 de marzo de 2016, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por su participación en el foro realizado en el marco de las actividades conmemorativas por el día de la mujer con el tema: **El ejercicio Profesional de la Mujer en el ámbito Jurídico**.
16. Agradecimiento de fecha 11 de marzo de 2016, otorgado por la Barra de Abogados de Tecate, Lic. Rubén Armendáriz Rodríguez, a.C., por su participación como ponente al presentar el tema: **"Análisis y comentarios a las iniciativas del Código Familiar para el Estado de Baja California"**.
17. Reconocimiento de fecha 08 de abril de 2016, otorgado por el Colegio de Abogados Ignacio Burgoa Orihuela, A.C., por su asistencia como ponente en la **Asamblea Ordinaria. Justicia Seguridad Jurídica y Bien Común**.
18. Reconocimiento de fecha 03 de mayo de 2016, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por haber impartido la conferencia **"Divorcio y Causales"**.
19. Agradecimiento de fecha 04 de julio de 2016, otorgado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por su valiosa participación en las evaluaciones prácticas correspondientes al proceso de **Certificación de Facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**.
20. Reconocimiento de fecha 19 de agosto de 2016, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Poder Judicial del Estado de Baja California, por haber participado en el Seminario Internacional Itinerante **"Impacto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"**.
21. Reconocimiento de fecha 04 de noviembre de 2016, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por su valiosa participación dentro de las festividades del XLI Aniversario de la Facultad de Derecho Tijuana de la UABC con la conferencia magistral **"La Mediación Familiar en Sede Jurisdiccional"**.
22. Reconocimiento de fecha 3 de diciembre de 2016, otorgado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C., y el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., por su brillante exposición con el tema: **"Mediación y conciliación"** impartido en la Maestría de Derecho Familiar.
23. Reconocimiento de fecha 14 de enero de 2017, otorgado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C., y el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., por su brillante exposición con el tema: **"Mediación y conciliación"** impartido en la Maestría de Derecho Familiar.
24. Reconocimiento de fecha 25 de febrero de 2017, otorgado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C., y el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., por su brillante exposición con el tema: **"Mediación y conciliación"** impartido en la Maestría de Derecho Familiar.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

25. Reconocimiento de fecha 18 de abril del 2017, otorgado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por su aportación como conferencista con el tema: **"Mediación Familiar"**.
26. Reconocimiento de fecha 10 de junio de 2017, otorgado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C., y el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., por su brillante exposición con el tema **"Mediación y conciliación"** impartido en la Maestría de Derecho Familiar.
27. Reconocimiento de fecha 8 de julio de 2017, otorgado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C., y el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., por su brillante exposición con el tema **"Mediación y conciliación"** impartido en la Maestría de Derecho Familiar.
28. Reconocimiento de fecha de 14 de julio de 2017, otorgado por la Barra de Abogadas "Lic. María Sandoval de Zarco, A.C.", "por su valiosa participación en la exposición impartida en el 1er. Simposium Estatal sobre Derecho de Familia en Baja California con el tema **"Centros de Convivencia Supervisada" y "Alienación Parental"**.
29. Reconocimiento de fecha 13 de marzo de 2018, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación de Juzgadores, A.C., a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Luis Baz Dresch", por su participación en el taller sobre **"Perspectivas de Género y Análisis de Sentencia"**.
30. Reconocimiento de fecha 7 de junio de 2018, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como expositora en la conferencia: **"Conciliación en materia Familiar"**.
31. Reconocimiento de fecha 29 de junio de 2018, otorgado por el Colegio de Abogados "Ignacio Burgoa Orihuela, A.C.", por su valiosa colaboración como ponente del tema **"Sustracción Internacional de Menores"**.
32. **Docente de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana, del ciclo escolar 2018-1.**

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. JUEZ. (Anexo dieciséis)

La licenciada Ana Carolina Valencia Márquez, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del partido judicial de Tijuana, Baja California, remitió a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

1. Oficio número 2358/2018, recibido en fecha 18 de mayo del 2018, por medio del cual la C. Juez remite información relativa al primer corte estadístico de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
2. Oficio número 3811/2018, recibido el día 15 de agosto del 2018, mediante el cual remite información estadística relativa a desahogo de carga de trabajo;
3. Oficio número 3812/2018 recibido en fecha 08 de agosto del 2018, mediante el cual remite información relativa a su actualización y especialización académica
4. Oficio número 3813, recibo en fecha 08 de agosto del 2018, a través del cual la C. Juez remite su autoevaluación;
5. Oficio número 3910/2018, recibido el día 15 de agosto del 2018, mediante el cual remite información estadística respecto de amparos;
6. Oficio número 3911/2018, recibido en fecha 15 de agosto del 2018, por medio del cual la C. Juez remite información relativa al segundo corte estadístico de incidencia de recursos

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado;

7. Oficio número 3912/2018, recibido el día 15 de agosto del 2018, mediante el cual remite información estadística relativa al rubro de sentencias;

8. Oficio número 3913/2018, recibido el día 15 de agosto del 2018, mediante el cual remite información estadística relativa al rubro de audiencias;

9. Oficio número 4266/2018 de fecha 28 de agosto del 2018, por medio del cual realiza aclaraciones al listado de sentencias que remitió mediante oficio 3912/2018, acompañando soporte documental para acreditarlas; y

10. Oficio número 4413/2018, recibido el día 04 de septiembre del 2018, mediante el cual complementa información relativa al rubro de amparos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la licenciada **ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, en el ejercicio del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **20 de octubre del 2018**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRIA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTICULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECIFICOS	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75				.75					
PUNTUACION MÁXIMA A ALCANZAR	.2**				.75**				.75**					

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de 7.4 (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita, .32 por observaciones a libros oficiales y .25 por desahogo de carga de trabajo).

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %				ORGANIZACIÓN JUZGADO				INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4			RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR		
				75%	50%	25%	24.9% o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS/JUZGADO	FALTA/RETARDO	NOM/IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAJAMIENTO	SANCCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES	
CONCEPTO ESPECIFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25% O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACION TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25% O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25% O MAS	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO										
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**		
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.25				0				0			.65		
PUNTUACION MÁXIMA A DISMINUIR	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32	



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de **9.1**, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I	EVALUACIÓN FINAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7	A	8.3	U	10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7	S	7.4	L	9.1

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, **se recomienda la ratificación** de la licenciada **ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ** a efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA**, por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que comprende del 21 de octubre del 2018 al 20 de octubre del 2023.

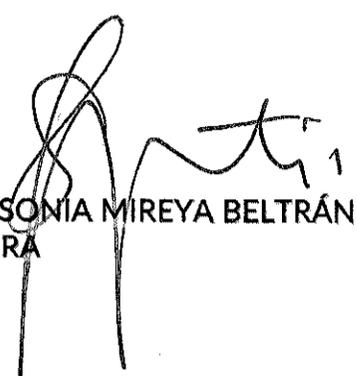
ATENTAMENTE



MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
PRESIDENTE



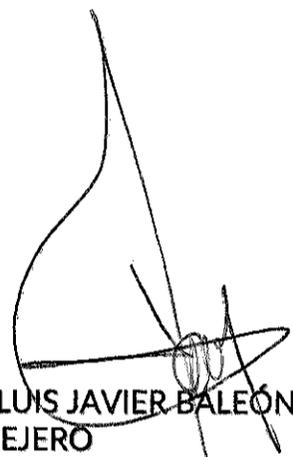
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ



MAGDA. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
CONSEJERA



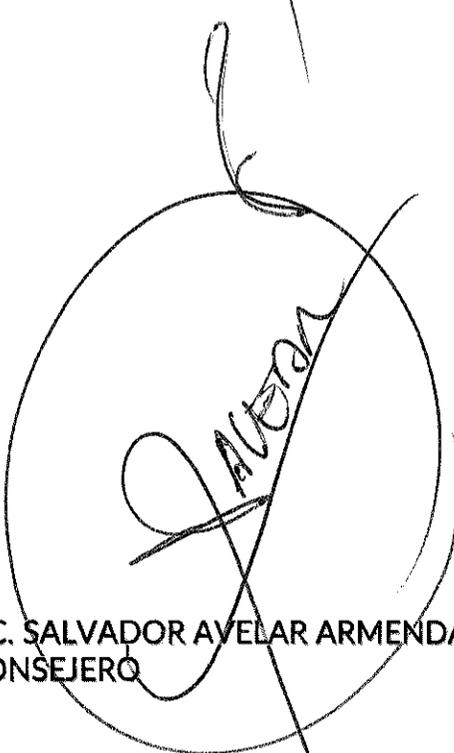
MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA



JUEZ LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO
CONSEJERO



LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
CONSEJERA



LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ
CONSEJERO

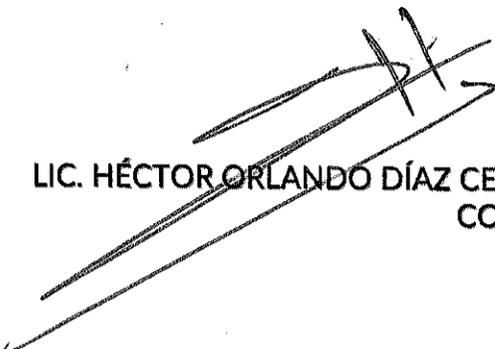




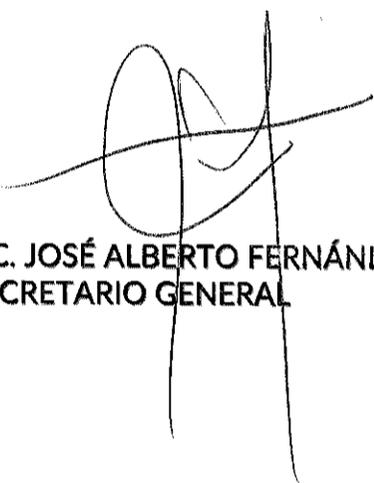
PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

Consejo de la Judicatura

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ



LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL